1608

GOBERNACION DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
RECIBIDO Jenny 17:3588
FECHA 11-12-24 5:30p.m.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

REMISIÓN DOCUMENTOS PUBLICACIÓN SECOP
FO-AB-73
23-07-2020
V. 01

Yopal Casanare, 10 de diciembre de 2024

Doctora
KAREN SOFÍA SANTAFÉ AGUDELO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Cordial saludo,

Me permito enviar para publicación en el SECOP, los documentos que se listan, asociados al contrato que se describe a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
NÚMERO CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA—031-2023 Y NUMERO INTERNO 2398 DE 2023-12-07
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2023-12-07
OBJETO	REALIZAR INTERVENTORIA TÈCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÌDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTALA LA IMPLEMENTACIÒN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÒN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOSTÈCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÒN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".
NOMBRE CONTRATISTA	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ C.C. No. 24.227.103-3 de Aguazul Casanare

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR		
Ítem	**Nombre Documento**	**No. Folios**
	ACTA RECIBO PARCIAL No.07 DEL CONTRATO DE CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 Y NUMERO INTERNO 2398 DE 2023-12-07 ()	
01	OFICIO RADICACION DE ACTA PARCIAL (16609)	01
02	ACTA DE RECIBO PARCIAL (16606-16618)	09
03	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO (16619)	01
04	CERTIFICACION DE PARAFISCALES Y SOPORTES (16620-16626)	07
05	CERTIFICACIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO (16627)	01
06	CERTIFICACION DE AVISOS Y TABLEROS (16628-16629)	02
07	CERTIFICACION BANCARIA (16630)	01
08	RUT Y RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN (16631-16635)	05
09	CAMARA DE COMERCIO (16636-16638)	03
10	INFORMA DE INVERCION DEL ANTICIPO (16639-16651)	12
11	INFORME DE SUPERVISION (16652-16726)	75
12	INFORME DE ACTIVIDADES (16727-16734)	08
13	INFORME DEL CONTRATISTA (16735-18483)	1749
14	DVD (16605)	01
TOTAL FOLIOS REMITIDOS		1.874

Atentamente,

NELSON LEONARDO GONZÀLEZ AMADOR
Director Técnico de Cobertura Educativa

Anexo: Ocho (8) carpetas que contienen (1.874) folios
Proyectó: Gladys Díaz R. Secretaria SED

16609

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA
Fecha: 06-12-2024
Firma:
Hora: 8:30 a

Yopal Casanare, 06 de diciembre de 2024

Oficio No. INTER-PAE-UT-185-2024

Doctor:
NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR
DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA EDUCATIVA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
La Ciudad

REF.: ENTREGA DE INFORME ACTA PARCIAL No. 7 DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024, CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2398 DE 2023.

Cordial saludo Doctor Nelson,

En cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Consultoría No. 2398 de 2023, que tiene por objeto: **"REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION No. 0335 de 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, de manera atenta me permito hacer entrega del informe acta parcial No. 7 del periodo del 01 al 31 de octubre de 2024, del Contrato de interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 y Numero interno 2398 de 2023, para su revisión y aprobación.

Sin otro particular,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Interventoría No. 2398 de 2023

Anexo: 1 caja con 5 carpetas cuatrosolapas

16612

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
RECIBIDO: Sandra R. 3588
FECHA: 10-12-24 5:30p.m.

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60

30-05-2014

V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 007, CONTRATO DE INTERVENTORIA SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 de 07/12/2023, OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 07
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023
No. INTERNO 2398 DE 07/12/2023

CONTRATISTA	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ CC. 24.227.103
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CASANARE
OBJETO:	"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE INICIO:	16 DE FEBRERO DE 2024
VALOR CONTRATO:	MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/Cte. ($1.728.175.632,00)
PLAZO	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

En Yopal, a los 10 días del mes de diciembre de 2024, se reunieron NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR, Director de Cobertura Educativa, quien actúa en su calidad de supervisor del contrato y EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, identificada con C.C. No. 24.227.103 de Aguazul, en calidad de contratista a fin de suscribir ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 07 del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. Interno 2398 de 07/12/2023, de acuerdo a las siguientes generalidades y consideraciones:

Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. Interno 2398 de 07/12/2023	
Contratista:	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Valor del Contrato:	$1.728.175.632,00
Valor del Anticipo (30%):	$ 518.452.689,60
Fecha de suscripción	07 de diciembre de 2023
Plazo:	Siete (7) meses y quince (15) días
Fecha de acta de Inicio:	16 de febrero de 2024
Suspensión No. 1 Trece (13) días (con efectos de 21 de junio a 04 de julio – 2024).	21 de junio de 2024
Reinicio No.1	04 de julio de 2024
Suspensión No. 2 Cinco (05) días (con efectos de 05 de octubre a 09 de octubre – 2024).	03 de octubre de 2024
Reinicio No.2	10 de octubre de 2024
Adicional No.1 y Prórroga No.1 – cuarenta y ocho (48) Días	18 de octubre de 2024
Valor Adicional No.1	TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS($368.677.468)
Terminación:	06 de diciembre de 2024
Periodo de informe	Del 01 al 31 octubre de 2024
Código Presupuestal Contrato	5.22.2201.0700.2020005850018.VF.123303.2.3.2.02.02.028 5.22.2201.0700.2024005850042.0.13350301.2.3.2.02.02.128
Registro Presupuestal	2402398 del 02/01/2024 2402398 del 18/10/2024
Certificado Disponibilidad Presupuestal	2400011 del 02/01/2024

16611

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60

30-05-2014

V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 007, CONTRATO DE INTERVENTORIA SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 de 07/12/2023, OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

	2404200 del 17/10/2024
Supervisor del contrato.	Secretaria de Educación Departamental, Dirección de Cobertura Educativa. NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR

PRIMERA: Que el 07 de diciembre de 2023, el DEPARTAMENTO DE CASANARE y EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, suscribieron el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. Interno 2398 de 07/12/2023, cuyo objeto es: *"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".*

SEGUNDA: Que en la cláusula vigésima del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. Interno 2398 de 07/12/2023, se designó la supervisión de este acto a la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare.

TERCERA: El contratista cumplió con los requisitos de perfeccionamiento contemplados en la cláusula vigésima segunda, que establece que para la ejecución: "se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos que haya lugar, la aprobación, por parte del DEPARTAMENTO, de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar. La constitución de las garantías deberá efectuarlas el contratista dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del correspondiente contrato; para efectos de publicidad del contrato, este se llevara a cabo dentro de los tres (03) días siguientes a su perfeccionamiento en la página web www.colombiacompra.gov.co". Dicha cláusula se cumple suscribiendo el acta de inicio, presentando las pólizas correspondientes a la Oficina Asesora Jurídica, las cuales se encuentran vigentes y cuyos números corresponden a: 3802597-8 Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Territoriales y 0942004-1 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, además de esto, se presenta recibos de caja No. 24001714, 24001713, 24001715, 24001716, 24001717 de Tesorería, con fecha 30 de enero de 2024 certificando el pago de la Estampilla Pro-cultura, Estampilla Pro-adulto mayor, Estampilla Pro-desarrollo, Estampilla Pro - Deporte y Recreación y Estampilla Pro – Unitropico.

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód: 130588001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód: 130588002	Estampilla Pro-Desarrollo. Cód: 130588003	Estampilla Pro-Deporte y Recreación: Cód: 131101005	Estampilla Pro-Unitropico Cód: 130588005	Número	Fecha
	Valor	Valor	Valor	Valor			
Valor Total Inicial	$14.522.500,00					24001714	26/01/2024
Valor Total Inicial		$43.567.500,00				24001713	26/01/2024
Valor Total Inicial			$14.522.500,00			24001715	26/01/2024
Valor Total Inicial				$ 36.306.200.00		24001716	26/01/2024
Valor Total Inicial					$21.783.700,00	24001717	26/01/2024
Valor Total Adicional No.1 y Prórroga No.1	$3.098.100,00					24033235	18/10/2024

16612

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60
30-05-2014
V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 007, CONTRATO DE INTERVENTORIA SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 de 07/12/2023, OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Valor Total Adicional No.1 y Prórroga No.1		$9.294.300,00				24033237	18/10/2024
Valor Total Adicional No.1 y Prórroga No.1			$3.098.100,00			24033236	18/10/2024
Valor Total Adicional No.1 y Prórroga No.1				$7.745.300,00		24033228	18/10/2024
Valor Total Adicional No.1 y Prórroga No.1					$4.647.200,00	24033234	18/10/2024

PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON CONTRATO

Póliza expedida por: SURAMERICANA
No. de la Póliza: 3802597-8
Fecha de aprobación de la póliza: 15/12/2023

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	**HASTA**	**VALOR**
Cumplimiento general del contrato	13/12/2023	01/12/2024	$172.817.563.00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	13/12/2023	01/12/2024	$518.452.690.00
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	13/12/2023	01/12/2027	$86.408.782.00
Calidad del servicio	13/12/2023	01/12/2024	$172.817.563.00

Póliza expedida por: SURAMERICANA
No. de la Póliza: 0942004-1
Fecha de aprobación de la póliza: 15/12/2023

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	**HASTA**	**VALOR**
Responsabilidad civil extracontractual	13/12/2023	29/07/2024	$232.000.000,00

PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON ACTA DE INICIO

Póliza expedida por: SURAMERICANA
No. de la Póliza: 3802597-8
Fecha de aprobación de la póliza: 21/02/2024

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	**HASTA**	**VALOR**
Cumplimiento general del contrato	16/02/2024	04/02/2025	$172.817.563.00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	16/02/2024	04/02/2025	$518.452.690.00
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	16/02/2024	04/02/2028	$86.408.782.00
Calidad del servicio	16/02/2024	04/02/2025	$172.817.563.00

Póliza expedida por: SURAMERICANA
No. de la Póliza: 0942004-1
Fecha de aprobación de la póliza: 21/02/2024

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	**HASTA**	**VALOR**
Responsabilidad civil extracontractual	16/02/2024	02/10/2024	$260.000.000,00

16613

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60

30-05-2014

V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 007, CONTRATO DE INTERVENTORIA SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 de 07/12/2023, OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON ACTA DE REINICIO 1

Póliza expedida por: SURAMERICANA
No. de la Póliza: 3802597-8
Fecha de aprobación de la póliza: 12/07/2024

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	**HASTA**	**VALOR**
Cumplimiento general del contrato	16/02/2024	17/02/2025	$172.817.563.00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	16/02/2024	17/02/2025	$518.452.690.00
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	16/02/2024	17/02/2028	$86.408.782.00
Calidad del servicio	16/02/2024	17/02/2025	$172.817.563.00

Póliza expedida por: SURAMERICANA
No. de la Póliza: 0942004-1
Fecha de aprobación de la póliza: 12/07/2024

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	**HASTA**	**VALOR**
Responsabilidad civil extracontractual	16/02/2024	15/10/2024	$260.000.000,00

PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON REINICIO 2, ADICIONAL 1 Y PRÓRROGA 1

Póliza expedida por: SURAMERICANA
No. de la Póliza: 3802597-8
Fecha de aprobación de la póliza: 24/10/2024

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	**HASTA**	**VALOR**
Cumplimiento general del contrato	16/02/2024	10/04/2025	$209.685310,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	16/02/2024	10/04/2025	$629.055.930,00
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	16/02/2024	10/04/2028	$104.842.655,00
Calidad del servicio	16/02/2024	10/04/2025	$209.685310,00

Póliza expedida por: SURAMERICANA
No. de la Póliza: 0942004-1
Fecha de aprobación de la póliza: 24/10/2024

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	**HASTA**	**VALOR**
Responsabilidad civil extracontractual	16/02/2024	09/12/2024	$260.000.000,00

Nota. A la fecha las garantías se encuentran vigentes y debidamente actualizadas.

CUARTA: Que el día 16 de febrero del 2024, supervisión y contratista, suscribieron el ACTA DE INICIO del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. Interno 2398 de 07/12/2023.

QUINTA: Que el 24 de febrero de 2024, se protocolizó acta entrega de anticipo, por el treinta por ciento (30%) de los recursos del contrato, equivalentes a la suma de quinientos dieciocho millones cuatrocientos cincuenta y dos

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60

30-05-2014

V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 007, CONTRATO DE INTERVENTORIA SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 de 07/12/2023, OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

mil seiscientos ochenta y nueve pesos con sesenta centavos ml/cte. ($518.452.689,60), según Plan de Inversión de Anticipo.

SEXTA: Que el 18 de octubre de 2024, se suscribe Adicional No.1 y Prórroga No.1 al Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. Interno 2398 de 07/12/2023, adicional por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($368.677.468) y prórroga No.1 por cuarenta y ocho (48) días.

SEPTIMA: Que a corte 31 de octubre de 2024, el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. Interno 2398 de 07/12/2023, presenta una ejecución del 86.81%, como se detalla a continuación:

Ejecución Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. Interno 2398 de 07/12/2023	
Plazo de ejecución	273 Días
Fecha acta de inicio	16 de febrero de 2024
Periodo del informe	De 1 al 31 octubre de 2024
Porcentaje de ejecución	86,81%
Porcentaje por ejecutar	13.19%

OCTAVA: Que la supervisión una vez revisado, avalado y aprobado el informe presentado por la contratista, autoriza el pago de la presente Acta de Recibido Parcial 7, así:

CONSOLIDADO DE PAGOS		
ACTA DE RECIBO PARCIAL	PERIODO	CONSOLIDADO TOTAL
1	De 16 a 29 de febrero y de 1 a 31 de marzo de 2024	$ 345.635.126,40
2	De 1 a 30 de abril y de 1 a 17 de mayo de 2024	$ 360.996.687,57
3	De 18 a 31 de mayo de 2024	$ 99.850.147,63
4	De 1 a 20 de junio y de 4 a 31 julio de 2024	$ 360.996.687,57
5	De 1 al 31 agosto de 2024	$ 230.423.417,60
6	De 1 al 30 septiembre de 2024	$ 230.423.417,60
7	De 1 al 31 octubre de 2024	$ 192.019.514,63
TOTAL		$ 1.820.344.999,00

NOVENA: Que teniendo en cuenta el acta de recibido parcial No. 07 aprobada para pago por parte de la supervisión, se establece para el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. Interno 2398 de 07/12/2023, el siguiente,

BALANCE FINANCIERO:

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	VALOR POR EJECUTAR	ANTICIPO	VALOR A PAGAR
VALOR CONTRATO INICIAL	$1.728.175.632,00				
VALOR ANTICIPO No.1					$518.452.689,60

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60
30-05-2014
V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 007, CONTRATO DE INTERVENTORIA SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 de 07/12/2023, OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VALOR ADICIONAL No.1	$ 368.677.468,00				
VALOR ANTICIPO No.2					$ 110.603.240,40
VALOR ACTA PARCIAL No. 01		$345.635.126,40			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 01				$103.690.537,92	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 01					$ 241.944.588,48
VALOR ACTA PARCIAL No. 02		$360.996.687,57			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 02				$ 108.299.006,27	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 02					$252.697.681,30
VALOR ACTA PARCIAL No. 03		$ 99.850.147,63			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 03				$ 29.955.044,29	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 03					$ 69.895.103,34
VALOR ACTA PARCIAL No. 04		$ 360.996.687,57			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 04				$ 108.299.006,27	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 04					$ 252.697.681,30
VALOR ACTA PARCIAL No. 05		$ 230.423.417,60			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 05				$ 69.127.025,28	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 05					$ 161.296.392,32
VALOR ACTA PARCIAL No. 06		$ 230.423.417,60			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 06				$ 69.127.025,28	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 06					$ 161.296.392,32
VALOR ACTA PARCIAL No. 07		$ 192.019.514,63			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 07				$ 140.558.284,69	
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No. 07					$ 51.461.229,94
VALOR POR EJECUTAR			$ 276.508.101,00		
VALOR POR AMORTIZAR				$-	
VALOR POR PAGAR					$ 276.508.101,00
TOTAL	$ 2.096.853.100,00	$ 1.820.344.999,00	$ 276.508.101,00	$ 629.055.930,00	$ 2.096.853.100,00

16616

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60
30-05-2014
V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 007, CONTRATO DE INTERVENTORIA SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 de 07/12/2023, OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

DECIMA: Que para el manejo de los recursos girados por concepto de ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 07, la contratista EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, tiene apertura da la cuenta corriente No. 0077006211 del BANCO BBVA, allegando factura, por valor de ciento noventa y dos millones diecinueve mil quinientos catorce pesos con sesenta y tres centavos M/cte. ($ 192.019.514,63), que corresponden al cobro de la presente acta.

DECIMA PRIMERA: Que en la ejecución del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. interno 2398 de 07/12/2023, se han llevado a cabo comités técnicos en el periodo del 1 al 31 octubre de 2024, cuyas funciones están establecidas en la minuta del mismo, y de sus decisiones se han dejado constancias así:

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	ACTA DE COMITÉ No.	TEMAS ABORDADOS
1	27-05-2024	1	Objetivo: realizar un balance de la prestación del servicio de alimentación escolar durante la primera semana de la operación del PAE
2	16-07-2024	2	Socialización de parte de supervisión visita en la Institución Educativa San José de la Poyata principal y San Joaquín Maní Casanare Informe de ejecución del contrato de prestación de servicios SECOP II CAS- OAJ-LP-003-2024, No Interno 1036 de 2024
3	30-07-2024	3	Socialización de novedades presentadas durante la visita realizada por la Unidad Administrativa especial de Alimentación escolar UApA de fecha 16 de julio de 2024, IE La Turúa y sede el cerrito del municipio de Aguazul. Establecer cambio de modalidad de la sede Villa Julia de IE Carlos Lleras Restrepo del municipio de Hato corozal.
4	31-07-2024	4	Objetivo revisar y analizar las novedades en la prestación del servicio PAE, debido al desarrollo del paro nacional de docentes durante el mes de junio, y al cual, se sumaron los docentes del departamento de Casanare, afectando el normal desarrollo del PAE, para lo cual mediante lo autorizado en Comités Técnicos EXTRAORDINARIOS No. 3 y No. 4 de fechas 14/06/2024 y 20/06/2024 cuyo objeto: Tomar decisiones relacionadas con la prestación del servicio de alimentación escolar en la modalidad Ración PS- almuerzo y Ración Industrializada RI, respecto de la materia prima que no fue posible utilizar para la prestación del servicio durante los días 12, 13, 14 de junio frente a la coyuntura del paro; al igual que la del del 17 al 20 de junio de 2024 (21 de junio día de la familia -circular 0148 del 03 de mayo del 2024), lo cual hace necesario aclarar el valor de la materia prima las diferentes modalidades del Contrato de prestación de servicio No. 1036 de 2024 para el reconocimiento del pago al operador previa presentación de inventarios de materias primas existentes, teniendo en cuenta las remisiones de entrega de acuerdo al tipo de menú establecido y certificación del CAE de entrega de las mismas a beneficiarios del PAE, documentos a validar por parte de la firma interventora, situación que fue avalada baja la exclusiva responsabilidad de la interventoría contratada.
5	05-06-2024	EXTRAORDINARIO No. 1	Analizar, evaluar y decidir acerca de la prestación del servicio de alimentación escolar a beneficiarios registrados en SIMAT con la estrategia del PAE en la sede principal de la IE San José de la Poyata (población mayoritaria externa y las residencias escolares) del municipio de maní sede Caracaro del centro educativo miralindo del municipio de Orocue, en razón a las novedades dadas a conocer por el cuerpo directivo de estas sedes frente a la fuente de ola invernal que atraviesa la zona.
6	11-06-2024	EXTRAORDINARIO No. 2	objetivo: socializar, las acciones a realizar con el programa de alimentación escolar PAE en las estrategias PAE mayoritario y residencias escolares a partir del día 12 de junio de la presente anualidad con ocasión de la convocatoria del paro de maestros realizada por el SIMAC ((Sindicato de maestros de Casanare).
7	14-06-2024	EXTRAORDINARIO No. 3	Socializar los acontecimientos de orden nacional que se han presentado en el sector educativo por el tema del cese de actividades por parte de los docentes; situación que influye en la prestación normal del servicio del Programa de Alimentación Escolar-PAE- lo que hace necesario analizar, evaluar y tomar acciones relacionadas

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60
30-05-2014
V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 007, CONTRATO DE INTERVENTORIA SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 de 07/12/2023, OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	ACTA DE COMITÉ No.	TEMAS ABORDADOS
			con la estrategia de alimentación escolar, particularmente para los días 12,13 y 14 de junio, así como para la siguiente semana; considerando también aspectos tratados en el comité extraordinario del día 11 de junio del presente año
8	20-06-2024	**EXTRAORDINARIO No. 4**	Dar a conocer por parte de la firma consultora Edelmira Sierra el informe de novedades y acciones realizadas por el operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAMOS 2024, teniendo en cuenta el cese de actividades académicas generadas por el paro de maestros convocado a nivel nacional por la Federación Colombiana de Educadores (Fecode).
9	04-09-2024	**EXTRAORDINARIO No. 5**	Socializar inconvenientes y novedades con ocasión del paro convocado por el sector de transporte de caga.
10	11-09-2024	**EXTRAORDINARIO No. 6**	Socializar hallazgos del acta de inspección sanitaria efectuada por la Secretaria de Salud Departamental de Casanare el día 3/09/2024 a la I.E. Técnico diversificado sede Betel del municipio de Monterrey.
11	23-09-2024	**ACTA DE COMITÉ No. 5**	Analizar los términos para la Suscripción del Adicional No. 1 y Prorroga No. 1 al Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, según análisis de concepto emitido por la interventoría.
12	10-10-2024	**ACTA DE COMITÉ No. 6**	Analizar los términos para la Suscripción del Adicional No. 1 y Prorroga No. 1 al Contrato de interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 Y No. INTERNO 2398 DE 2023.

DÉCIMA SEGUNDA: Que en la ejecución del contrato cuya acta aquí se tramita se presentó dos suspensiones así:

	FECHA	TIEMPO	CAUSA
SUSPENSION 1	21/06/2024	13 días	En razón del receso estudiantil según el calendario académico para el año 2024, por un total de 13 días contados a partir del 21 de junio de 2024.
SUSPENSION 2	03/10/2024	05 días	En razón del receso estudiantil según el calendario académico para el año 2024, por un total de 05 días contados a partir del 05 de octubre de 2024.

DÉCIMA TERCERA: Que, durante la ejecución del contrato comprendido de 1 al 31 octubre de 2024, la contratista cumplió con los respectivos aportes a los sistemas en salud, pensión, riesgos profesionales, y caja de compensación familiar, de conformidad con la normatividad vigente, presentando certificación de fecha 26 de noviembre de 2024, suscrita por Contadora Pública MYRIAM GUTIÉRREZ PATIÑO, identificada con C.C. 46.379.959 expedida en Sogamoso y T.P. No. 119676-T, documentos que fueron revisados, verificados y avalados por la supervisión.

DÉCIMA CUARTA: Que de acuerdo a lo certificado por la supervisión, la contratista dio cumplimiento al objeto del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. interno 2398 de 07/12/2023 y a lo contractualmente pactado en el mismo, conforme se refleja en informe de avance No. 7 correspondiente al periodo comprendido de 1 al 31 octubre de 2024.

16618

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60

30-05-2014

V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 007, CONTRATO DE INTERVENTORIA SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 de 07/12/2023, OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Mediante la suscripción de la presente acta, EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizadas.

En constancia de lo expuesto anteriormente se aprueba y firma por quienes en ella intervinieron

NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR
Director Técnico de Cobertura Educativa
Supervisión Contrato de Consultoría 2398 de 2023

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Contrato de Consultoría No. 2398 de 2023
Contratista

Elaboró,

William Alejandro Meléndez, Profesional Contratado

Marly Sirley Corredor Torres, Profesional Contratado

Sofia Katherin Quevedo Peña, Profesional Contratado

Yenny Constanza Salanueva Navas, Profesional Contratado

Daniela Fernanda Cristancho Amaya, Profesional Contratado

Juan Diego Camacho Guadrón, Profesional Contratado

Revisó, Robert Morales Salamanca, Profesional SED

16619

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-0

Yopal, 10 de Diciembre del 2024.

EL(LA) SUPERVISOR(A)

CERTIFICA QUE

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 24227103 de AGUAZUL, dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en el CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2398 del Siete(07) de Diciembre de 2023, cuyo Objeto es "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.".

La presente certificación se expide por el cumplimiento de la prestación del servicio en el periodo comprendido entre 01/10/2024 hasta 31/10/2024, por un valor de $192.019.514,63 según factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista (Ver Anexo).

Observaciones:

NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR
DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) COBERTURA EDUCATIVA

16620

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA MYRIAM GUTIÉRREZ PATIÑO
T.P. 119676-T

CERTIFICA QUE:

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, identificada con CC. 24.227.103, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social: salud, pensión, riesgos profesionales y caja de compensación familiar exigidos por la ley, en el desarrollo del contrato de interventoría No 2398 de 2023 cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", y a la fecha se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con aportes del mes de octubre de 2024. Se soporta con planilla de pago No. 9475681612 y 9476977706.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, el Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 1828 de 2013 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF) y salud.

La presente se expide en Yopal, a los (26) días del mes de noviembre de 2024.

MYRIAM GUTIÉRREZ PATIÑO
C.C. 46.379.959
T.P. 119676-T

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C 24.227.103
Representante legal

16621

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0C5E3FDB6ECF85BD

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MYRIAM GUTIERREZ PATIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 46379959 de SOGAMOSO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 119676-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

16622


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
119676-T
MYRIAM
GUTIERREZ PATIÑO
C.C. 46379959
RESOLUCION INSCRIPCION 158 FECHA 2006/07/06
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COL.
PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 129527


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
COLOMBIA
46.379.959
GUTIERREZ PATIÑO
MYRIAM


06-ENE-1961
SOGAMOSO
(BOYACA)
1.50
O+
F
26-ENE-1999 SOGAMOSO

aportes en línea

Planilla Resumen

16623

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 24227103		SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 14 No 17a-15	YOPAL-CASANARE	6333083	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1032578316	9475681612	I	2024/11/05	2024/11/06	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	1	$2,644,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vlp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	24227103	SIERRA EDELMIRA																		230301	30	$8,120,000	$1,380,400	EPS005	30	$8,120,000	$1,015,000	CCF69	30	$8,120,000	$162,400	14-23	30	$8,120,000	$84,800	30	$0	$0	No	$2,642,600
Total	**Afiliados(1)**																						$8,120,000	$1,380,400			$8,120,000	$1,015,000			$8,120,000	$162,400			$8,120,000	$84,800		$0	$0		$2,642,600

2024/11/26 03:32 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

16624

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 24227103		SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 14 No 17a-15	YOPAL-CASANARE	6333083	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1032578316	9475681612	I	2024/11/05	2024/11/06	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	1	$2,644,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,380,400	$1,200	$0	$1,381,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$1,380,400	$1,200	$0	$1,381,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$84,800	$100	$0	$84,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$84,800	$100	$0	$84,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,400	$200	$0	$162,600
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	$162,400	$200	$0	$162,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,015,000	$800	$0	$1,015,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$1,015,000	$800	$0	$1,015,800
TOTAL				1	$2,642,600	$2,300	$0	$2,644,900

2024/11/26 03:32 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

16625

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 24227103	3	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INTERVENTORIA	DIAGONAL 14 8 80	YOPAL-CASANARE	3112632150	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1032584786	9476977706	E	2024/11/05	2024/11/06	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	1	$10,765,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1018422024	ARCOS DIANA																		25-14	25	$4,375,000	$700,000	EPS005	25	$4,375,000	$175,000	CCF69	25	$4,375,000	$175,000	14-23	25	$4,375,000	$45,700	25	$0	$0	SI	$1,095,700
2	CC	1018422024	ARCOS DIANA										X								25-14	5	$875,000	$105,000	EPS005	5	$875,000	$0	CCF69	5	$875,000	$0	14-23	5	$875,000	$0	5	$0	$0	SI	$105,000
3	CC	1116553910	ARRIETA MARIA																		230301	25	$1,450,000	$232,000	EPS005	25	$1,450,000	$58,000	CCF69	25	$1,450,000	$58,000	14-23	25	$1,450,000	$15,200	25	$0	$0	SI	$363,200
4	CC	1116553910	ARRIETA MARIA										X								230301	5	$290,000	$34,800	EPS005	5	$290,000	$0	CCF69	5	$290,000	$0	14-23	5	$290,000	$0	5	$0	$0	SI	$34,800
5	CC	1118544617	BUSTOS NAYDU										X								230301	5	$666,667	$80,100	EPS037	5	$666,667	$0	CCF69	5	$666,667	$0	14-23	5	$666,667	$0	5	$0	$0	SI	$80,100
6	CC	1118544617	BUSTOS NAYDU																		230301	25	$3,333,334	$533,400	EPS037	25	$3,333,334	$133,400	CCF69	25	$3,333,334	$133,400	14-23	25	$3,333,334	$34,800	25	$0	$0	SI	$835,000
7	CC	1118546269	CALDERON JENIFFER																		230301	25	$1,450,000	$232,000	EPS005	25	$1,450,000	$58,000	CCF69	25	$1,450,000	$58,000	14-23	25	$1,450,000	$15,200	25	$0	$0	SI	$363,200
8	CC	1118546269	CALDERON JENIFFER										X								230301	5	$290,000	$34,800	EPS005	5	$290,000	$0	CCF69	5	$290,000	$0	14-23	5	$290,000	$0	5	$0	$0	SI	$34,800
9	CC	23770291	CARRERO LUZ																		230301	25	$1,450,000	$232,000	EPS005	25	$1,450,000	$58,000	CCF69	25	$1,450,000	$58,000	14-23	25	$1,450,000	$15,200	25	$0	$0	SI	$363,200
10	CC	23770291	CARRERO LUZ										X								230301	5	$290,000	$34,800	EPS005	5	$290,000	$0	CCF69	5	$290,000	$0	14-23	5	$290,000	$0	5	$0	$0	SI	$34,800
11	CC	1094279658	CARRILLO ANDRY										X								230301	5	$290,000	$34,800	EPS041	5	$290,000	$0	CCF69	5	$290,000	$0	14-23	5	$290,000	$0	5	$0	$0	SI	$34,800
12	CC	1094279658	CARRILLO ANDRY																		230301	25	$1,450,000	$232,000	EPS041	25	$1,450,000	$58,000	CCF69	25	$1,450,000	$58,000	14-23	25	$1,450,000	$15,200	25	$0	$0	SI	$363,200
13	CC	91531975	GOMEZ JOSE																		230301	25	$2,537,500	$406,000	EPS005	25	$2,537,500	$101,500	CCF69	25	$2,537,500	$101,500	14-23	25	$2,537,500	$26,500	25	$0	$0	SI	$635,500
14	CC	91531975	GOMEZ JOSE										X								230301	5	$507,500	$60,900	EPS005	5	$507,500	$0	CCF69	5	$507,500	$0	14-23	5	$507,500	$0	5	$0	$0	SI	$60,900
15	CC	46379959	GUTIERREZ MYRIAM																		230301	25	$2,537,500	$406,000	EPS005	25	$2,537,500	$101,500	CCF69	25	$2,537,500	$101,500	14-23	25	$2,537,500	$26,500	25	$0	$0	SI	$635,500
16	CC	46379959	GUTIERREZ MYRIAM										X								230301	5	$507,500	$60,900	EPS005	5	$507,500	$0	CCF69	5	$507,500	$0	14-23	5	$507,500	$0	5	$0	$0	SI	$60,900
17	CC	23324493	HERNANDEZ SANDRA																		230301	25	$1,450,000	$232,000	EPS041	25	$1,450,000	$58,000	CCF69	25	$1,450,000	$58,000	14-23	25	$1,450,000	$15,200	25	$0	$0	SI	$363,200
18	CC	23324493	HERNANDEZ SANDRA										X								230301	5	$290,000	$34,800	EPS041	5	$290,000	$0	CCF69	5	$290,000	$0	14-23	5	$290,000	$0	5	$0	$0	SI	$34,800
19	CC	63526676	MEDINA LEIDY																		25-14	25	$3,333,334	$533,400	EPS010	25	$3,333,334	$133,400	CCF69	25	$3,333,334	$133,400	14-23	25	$3,333,334	$34,800	25	$0	$0	SI	$835,000
20	CC	63526676	MEDINA LEIDY										X								25-14	5	$666,667	$80,100	EPS010	5	$666,667	$0	CCF69	5	$666,667	$0	14-23	5	$666,667	$0	5	$0	$0	SI	$80,100
21	CC	1118534255	MONTAÑEZ JOSE																		230301	25	$3,333,334	$533,400	EPS005	25	$3,333,334	$133,400	CCF69	25	$3,333,334	$133,400	14-23	25	$3,333,334	$34,800	25	$0	$0	SI	$835,000
22	CC	1118534255	MONTAÑEZ JOSE										X								230301	5	$666,667	$80,100	EPS005	5	$666,667	$0	CCF69	5	$666,667	$0	14-23	5	$666,667	$0	5	$0	$0	SI	$80,100
23	CC	1010166434	NIÑO NELSON																		230201	25	$3,333,334	$533,400	EPS002	25	$3,333,334	$133,400	CCF69	25	$3,333,334	$133,400	14-23	25	$3,333,334	$34,800	25	$0	$0	SI	$835,000
24	CC	1010166434	NIÑO NELSON										X								230201	5	$666,667	$80,100	EPS002	5	$666,667	$0	CCF69	5	$666,667	$0	14-23	5	$666,667	$0	5	$0	$0	SI	$80,100
25	CC	1019073163	PINZON MARIA										X								230301	5	$875,000	$105,000	EPS005	5	$875,000	$0	CCF69	5	$875,000	$0	14-23	5	$875,000	$0	5	$0	$0	SI	$105,000
26	CC	1019073163	PINZON MARIA																		230301	25	$4,375,000	$700,000	EPS005	25	$4,375,000	$175,000	CCF69	25	$4,375,000	$175,000	14-23	25	$4,375,000	$45,700	25	$0	$0	SI	$1,095,700
27	CC	1057587328	RAMIREZ LUZ																		230301	25	$1,450,000	$232,000	EPS005	25	$1,450,000	$58,000	CCF69	25	$1,450,000	$58,000	14-23	25	$1,450,000	$15,200	25	$0	$0	SI	$363,200
28	CC	1057587328	RAMIREZ LUZ										X								230301	5	$290,000	$34,800	EPS005	5	$290,000	$0	CCF69	5	$290,000	$0	14-23	5	$290,000	$0	5	$0	$0	SI	$34,800
29	CC	1118542365	URUEÑA KARINA																		230301	25	$3,333,334	$533,400	EPS037	25	$3,333,334	$133,400	CCF69	25	$3,333,334	$133,400	14-23	25	$3,333,334	$34,800	25	$0	$0	SI	$835,000
30	CC	1118542365	URUEÑA KARINA										X								230301	5	$666,667	$80,100	EPS037	5	$666,667	$0	CCF69	5	$666,667	$0	14-23	5	$666,667	$0	5	$0	$0	SI	$80,100
Total	**Afiliados(15)**																						$47,030,005	$7,212,100			$47,030,005	$1,568,000			$47,030,005	$1,568,000			$47,030,005	$409,600		$0	$0		$10,757,700

2024/11/26 03:31 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

16626

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 24227103	3	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INTERVENTORIA	DIAGONAL 14 8 80	YOPAL-CASANARE	3112632150	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1032584786	9476977706	E	2024/11/05	2024/11/06	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	1	$10,765,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				15	$7,212,100	$5,300	$0	$7,217,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,418,500	$1,100	$0	$1,419,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	12	$5,180,100	$3,700	$0	$5,183,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$613,500	$500	$0	$614,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$409,600	$300	$0	$409,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	15	$409,600	$300	$0	$409,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$1,568,000	$1,200	$0	$1,569,200
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	15	$1,568,000	$1,200	$0	$1,569,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				15	$1,568,000	$1,200	$0	$1,569,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$133,400	$100	$0	$133,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$266,800	$200	$0	$267,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$116,000	$100	$0	$116,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$133,400	$100	$0	$133,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	$918,400	$700	$0	$919,100
TOTAL				**15**	**$10,757,700**	**$8,000**	**$0**	**$10,765,700**

2024/11/26 03:31 PM

16627

edelmira sierra g Asesorías & Consultorías	**OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA PRESTAR SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTRAN MATRICULADOS COMO INTERNOS Y EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023

DISCRIMINACIÓN POR MUNICIPIO PARA EFECTOS DE RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CONTRATO No. 2398 DE 2023

ACTA PARCIAL No. 007

MUNICIPIO	VR. BASE	VR. IVA	TOTAL ACTA ($)	%
AGUAZUL	20.325.153,42	3.861.779,15	24.186.932,57	12,60
CHAMEZA	4.033.666,81	766.396,70	4.800.063,51	2,50
HATOCOROZAL	12.345.357,63	2.345.617,95	14.690.975,58	7,65
LA SALINA	1.781.604,36	338.504,83	2.120.109,19	1,10
MANI	6.761.407,43	1.284.667,41	8.046.074,84	4,19
MONTERREY	3.954.404,85	751.336,92	4.705.741,77	2,45
NUNCHIA	11.507.157,28	2.186.359,88	13.693.517,16	7,13
OROCUE	7.562.033,69	1.436.786,40	8.998.820,09	4,69
PAZ DE ARIPORO	16.550.380,53	3.144.572,30	19.694.952,83	10,26
PORE	7.409.872,20	1.407.875,72	8.817.747,92	4,59
RECETOR	1.622.739,52	308.320,51	1.931.060,03	1,01
SABANALARGA	5.702.365,34	1.083.449,41	6.785.814,75	3,53
SACAMA	3.303.434,03	627.652,47	3.931.086,50	2,05
SAN LUIS DE PALENQUE	8.826.056,43	1.676.950,72	10.503.007,15	5,47
TAMARA	6.379.308,99	1.212.068,71	7.591.377,70	3,95
TAURAMENA	18.323.085,61	3.481.386,27	21.804.471,88	11,36
TRINIDAD	14.526.693,32	2.760.071,73	17.286.765,05	9,00
VILLANUEVA	10.446.215,22	1.984.780,89	12.430.996,11	6,47
TOTAL	**161.360.936,66**	**30.658.577,97**	**192.019.514,63**	100,00

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
C.C. 24.227.103

16628

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA PARA NO SUJETOS PASIVOS DEL IMPUESTOS DE AVISOS Y TABLEROS

Yopal, diciembre 5 de 2024

Señores:
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Yopal Casanare

REF: NO SUJETO PASIVO DE AVISOS Y TABLEROS ART. 37 Y 39 DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 032 DE 2020

Marque con una x, la opción que aplique.

X

PERSONA NATURAL
Yo EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ identificado (a) con C.C. No. 24.227.103 de Aguazul Casanare, manifiesto que NO soy sujeto pasivo del impuesto de avisos y tableros en consideración a lo señalado en el Articulo No. 37 y 39 del Acuerdo Municipal No. 032 de Diciembre 30 de 2020.

PERSONA JURÍDICA
Yo, _____identificado (a) con C.C. No. _____, en calidad de representante legal de la empresa _____ identificado (a) con Nit No. _____ , manifiesto que esta entidad NO es sujeto pasivo del impuesto de avisos y tableros en consideración a lo señalado en el Articulo No. 37 y 39 del Acuerdo Municipal No. 032 de Diciembre 30 de 2020.

Atentamente,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C. 24.227.103 de Aguazul.
Teléfono: 3112632150
No. CONTRATO 2398 DE 2023

16629

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 27.227.103 Y EL CONTADOR PUBLICO, MYRIAM GUTIÉRREZ PATIÑO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 46.379.959 Y TARJETA PROFESIONAL No. 119676-T.

CERTIFICACIÓN DE NO SUJETO PASIVO DE AVISOS Y TABLEROS

Que EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ Identificada con C.C. No. 24.227.103, durante la ejecución del Contrato de Consultoría No. 2398 de 07-12-2023, suscrito entre la Gobernación de Casanare y EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" manifiesta que esta entidad NO es sujeto pasivo del impuesto de avisos y tableros en los municipios del departamento de Casanare donde se presta el servicio de Alimentación escolar:

No.	MUNICIPIO
1	AGUAZUL
2	CHAMEZA
3	HATO COROZAL
4	LA SALINA
5	MANÍ
6	MONTERREY
7	NUNCHIA
8	OROCUÉ
9	PAZ DE ARIPORO
10	PORE
11	RECETOR
12	SABANALARGA
13	SÁCAMA
14	SAN LUIS DE PALENQUE
15	TAMARA
16	TAURAMENA
17	TRINIDAD
18	VILLANUEVA

Se expide en Yopal (Casanare), a los (5) días del mes de diciembre de 2024.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C. No. 24.227.103
INTERVENTORA
No. CONTRATO 2398 de 2023

MYRIAM GUTIÉRREZ PATIÑO
C.C. No. 46.379.959
CONTADOR PÚBLICO
TP 119676-T

16630

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 24,227,103 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA CORRIENTE No. 077006211 aperturada el 12 de julio de 2001 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 7 de octubre de 2024.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0077006211
Cuenta de 16 dígitos:	0077000100006211
Cuenta de 20 dígitos:	00130077000100006211

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

16631

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764084723243

(415)7707212489984(8020) 001876408472324 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
24227103	3	SIERRA	GUTIERREZ	EDELMIRA	

11. Razón social

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal — Cód. 44

24. Dirección
CL 14 9 04 BRR LUIS MARIA JIMENEZ

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Casanare	Yopal

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-12-04 / 04:21:19 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización
U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 24227103 1004. DV 3
1005. Cod. Representación
1006. Organización SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA

997. Fecha formalización 2024-12-04/16:21:19

AUTORIZADO

16632

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764084723243

(415)7707212489984(8020) 001876408472324 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
24227103	3	SIERRA	GUTIERREZ	EDELMIRA	

11. Razón social

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA CL 14 9 04 BRR LUIS MARIA JIMENEZ	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	68	1,000	6	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

16633

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14978937010

(415)7707212489984(8020) 000001497893701 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 4 2 2 7 1 0 3	3	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 4 2 2 7 1 0 3	1 9 8 5 1 1 0 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SIERRA	GUTIERREZ	EDELMIRA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CL 14 9 04 BRR LUIS MARIA JIMENEZ

42. Correo electrónico losgranjeros_@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 3 9 2 6 2 9	3 1 1 2 6 3 2 1 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 3 1 1 2 1	7 4 9 0	2 0 1 3 1 1 2 1	8 2 3 0	4 7 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	2	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 06 / 08 : 18: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

16634

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14978937010

(415)7707212489984(8020) 000001497893701 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
2 4 2 2 7 1 0 3	3	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 6 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 8 5 6 1	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	5 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

16635

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 3 de 3 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14978937010

(415)7707212489984(8020) 000001497893701 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
2 4 2 2 7 1 0 3		Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 5 4 4 8 3 7 0		6 4 7 5 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CAMACHO	BUSTAMANTE	ARMANDO	DE JESUS

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

16636

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 01/02/2024 - 17:24:59
Recibo No. S000808061, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UZ5uNknTNm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Identificación : CC. - 24227103
Nit : 24227103-3
Domicilio: Aguazul, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 38561
Fecha de matrícula: 03 de junio de 2003
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 12 N. 8-28 - Brr san agustin
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico : losgranjeros_@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3112632150
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 12 N. 8-28
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico de notificación : losgranjeros_@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3112632150
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: M7490
Otras actividades Código CIIU: N8230 G4711

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades de asesorías, consultorías, interventorías en programas de alimentación escolar, adulto mayor, población vulnerable y actividades a fines, capacitaciones a población vulnerable, servicios y suministros en proyectos y programas del sector publico y privado, suministro de todo tipo de artículos y alimentos para humanos, organización y logística de eventos sociales.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $1.840.833.384,00

16637

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 01/02/2024 - 17:24:59
Recibo No. S000808061, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UZ5uNknTNm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Activo no corriente: $233.823.700,00
Activo total: $2.074.657.084,00
Pasivo corriente: $54.215.325,00
Pasivo no corriente: $728.392.478,00
Pasivo total: $782.607.803,00
Patrimonio neto: $1.292.049.281,00
Pasivo más patrimonio: $2.074.657.084,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $1.535.412.033,00
Otros ingresos: $47.834,00
Costo de ventas: $569.707.197,00
Gastos operacionales: $613.208.391,00
Otros gastos: $7.476.773,00
Gastos por impuestos: $94.619.000,00
Utilidad operacional: $250.448.506,00
Resultado del periodo: $250.448.506,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.535.412.033,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

16638

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 01/02/2024 - 17:24:59
Recibo No. S000808061, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UZ5uNknTNm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****